



LOS MEDICAMENTOS VENÍAN OCULTOS EN UNA CAMIONETA DESDE ARGENTINA.

Descubren ingreso ilegal de medicamentos veterinarios para uso apícola en paso fronterizo

DILIGENCIAS. *Se interceptaron 90 sobres y 59 botellas de productos con un uso incorrecto en apicultura para el combate de varroa, que no están autorizados por el Servicio Agrícola y Ganadero.*

En una oportuna inspección, funcionarios de la oficina SAG Villarrica interceptaron en el Control Fronterizo Mamuil Malal el ingreso ilegal de medicamentos de uso veterinario que venían ocultos en una camioneta desde Ar-

USO INCORRECTO

La directora del SAG Araucanía, Ruth Arévalo, señaló que durante las acciones de vigilancia permanente que realiza el SAG en las fronteras de nuestro país para salvaguardar y mejorar la condición fito y zoonosanitaria de Chile funcionarios de la oficina SAG Villarrica interceptaron 39 sobres de Amivar y 51 sobres de Flumevar, productos ampliamente usados en apicultura para el combate de varroa; además se incautaron 59 botellas de Pharamtick, antiparasitario externo para ganado menor que lamentablemente se le da un uso incorrecto también en apicultura. Arévalo, precisó que estos medicamentos veterinarios luego de ser interceptados son destruidos por el servicio.

Araucanía, Héctor Cumilaf, destacó el rol del SAG y recaló que este ingreso ilegal es una amenaza tremenda para el rubro apícola de la Región ya que estos productos carecen de la certificación fitosanitaria requerida por Chile.

Cumilaf además recordó que durante el mes de julio en el Control Fronterizo Pino Hachado, funcionarios del SAG de la oficina Victoria interceptaron el ingreso clandestino de medicamentos de uso veterinario, en esa ocasión fue un producto acaricida.

“Esto demuestra el rol fiscalizador del Ministerio de Agricultura a través del SAG el que busca garantizar la sanidad e inocuidad de la agricultura y este caso la apicultura”, dijo el seremi Héctor Cumilaf.

Para comercializar y utilizar medicamentos veterinarios en el territorio nacional los productos deben ser sometidos a las pruebas de eficiencia y eficacia farmacológica y emitirse una resolución que establece las condiciones de uso.

El ingreso de productos de uso veterinario, medicamentos y otros, está regulado en el territorio nacional por el Servicio Agrícola y Ganadero. Para poder ser internados, deben contar con una debida autorización por parte del SAG.

Finalmente, las autoridades del Agro regional hicieron un llamado a los apicultoras y apicultores, a cerciorarse de adquirir productos con trazabilidad y origen conocido, así como a los consumidores a comprar siempre en el comercio establecido.